



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16916

12/09/2017

46493

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En el ámbito de la Financiación Autonómica el vigente Modelo está regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Este Sistema, que fue acordado por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y ratificado posteriormente por las mismas en Comisión Mixta, se sustenta en unos criterios objetivos y define una serie de reglas, magnitudes y variables que son utilizadas para determinar los recursos que cada Comunidad ha de percibir a través del Modelo.

En cada ejercicio en el que ha estado vigente este Sistema, tanto Andalucía como las demás Comunidades, han recibido los recursos que la Ley reguladora del mismo establece que deben percibir.

Sin perjuicio de esto, en el marco del proceso de revisión y reforma del Sistema, que se está acometiendo en la actualidad, son objeto de análisis los efectos que ha tenido la aplicación del mismo, para de este modo poder someter al acuerdo del CPFF las posibles modificaciones a realizar, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Madrid, 15 de noviembre de 2017